



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL LOTE 3 (PALMA Y ALCÚDIA) DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS EN SOPORTE PAPEL Y DIGITAL EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

Visto el expediente de contratación número GST25-0099 relativo a la contratación del servicio de “DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS EN SOPORTE PAPEL Y DIGITAL EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” tramitado por el procedimiento abierto simplificado, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto de licitación sin IVA para el Lote nº3 (Palma y Alcúdia) asciende a la cantidad de **36.214,68 euros**.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 30 de octubre de 2025 en la que se determina que no existe ninguna oferta contemplable, una vez excluido uno de los dos licitadores por haber presentado su propuesta fuera de plazo y haberse propuesto la exclusión del segundo por no estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja en virtud del Informe de la Comisión Técnica de fecha 23 de octubre de 2025.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, B.O.E. Nº171 de fecha 16 de julio de 2024.

RESUELVO:

1.- DECLARAR DESIERTA la licitación para la contratación del Lote nº3 (Palma y Alcúdia) del servicio de “DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS EN SOPORTE PAPEL Y DIGITAL EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” (Expte. GST25-0099), por no haber ninguna oferta contemplable.

2.- ORDENAR la incoación de un nuevo expediente de contratación, dado que la necesidad que motivó la redacción del expediente GST25-0099 todavía existe.

Por el Departamento de Contratación, responsable del contrato, se estudiarán los motivos por los que no ha habido ninguna oferta contemplable y se propondrán los nuevos términos para la contratación del lote nº3 (Palma y Alcúdia) del servicio de “DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS EN SOPORTE PAPEL Y DIGITAL EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” por el procedimiento que ofrezca una mejor respuesta a esta necesidad.

El Órgano de Contratación

Firmado digitalmente*

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.